MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETA
NIT. 800.140.607-2

No S – 2021 - / COMAN – GRUCO-17.5

Florencia, 26 de marzo de 2021.

Señor
JOSÉ ALIRIO VARGAS GARZÓN
Representante Legal: EQUIPOS Y GASES DE FLORENCIA LIMITADA.
Dirección: carrera 6i No.14-44 barrio El Raicero
Florencia Caquetá

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN UPRES DECAQ MIC 005 2021.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 18 de marzo de 2021, dentro del proceso PN UPRES DECAQ MIC 005 2021, cuyo objeto es el suministro de oxígeno medicinal domiciliario e institucional con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, incluye alquiler de equipos y aditamentos, por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**20-8-20005-21**
CONTRATANTE	LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **ÓSCAR ÁNDRES LAMPREA PINZÓN**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.599.984 de Bogotá DC.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 0191 del 30/01/2020
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27/01/2020
CONTRATISTA	**NOMBRE**: EQUIPOS Y GASES DE FLORENCIA LIMITADA. **NIT**: 828.000.097-8 **Representante Legal**: JOSÉ ALIRIO VARGAS GARZÓN **Documento de identidad**: C.C. 1.075.219.651 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Florencia Caquetá **DIRECCIÓN**: Carrera 6i No.14-44 Barrio el Raicero **Teléfono**: (8) 4356162 **E-mail:** equigasltda@hotmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dando cumplimiento a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y con el fin de garantizar que los servicios a adquirir cumplan con las condiciones mínimas requeridas, el Departamento de policía Caquetá designara como supervisor a un funcionario de La Unidad Prestadora de Salud Caquetá. Dicho funcionario verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, deberá cumplir a cabalidad con cada una de las funciones establecidas en la resolución antes relacionada y las que sean asignadas por el departamento de Policía Caquetá.
FORMA DE PAGO	El departamento de Policía Caquetá La Unidad Prestadora de Salud Caquetá, realizara el pago de los bienes adquiridos en el presente proceso, en peso colombianos, en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y dos copias, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignara a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensual de caja (PAC). En caso que la documentación requerida no sea entregada de forma oportuna, el Departamento de Policía Caquetá asignara un nuevo derecho de turno y quedara para pago en el mes siguiente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. La Unidad Prestadora de Salud Caquetá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Florencia Caquetá, después de verificada la relación de documentación enviada mensualmente de acuerdo con la entrega, dentro de los Sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas ubicada en la Calle 10ª No 11-40 B/ Juan XXIII Comando de Policía Caquetá-Área de Administración, previa verificación Auditora de cuentas Medicas de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **NOMBRE BENEFICIARIO**: EQUIPOS Y GASES DE FLOREN **BANCO**: BANCO DE BOGOTA **TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA**: 201063625
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 5521 del 05/03/2021, recurso 16, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es: **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($9.500.000.00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2021. **NOTA 1:** LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN LOS RELACIONADOS EN EL ANEXO NO. 2 DE LA PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA. **NOTA 2**: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (TARIFA), NO ALTERA EN NINGUN MOMENTO EL VALOR GLOBAL DEL CONTRATO,

	YA QUE EL PRESUPUESTO DESIGNADO SIEMPRE SERA EL ESTABLECIDO Y EXPUESTO ANTERIORMENTE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución y seis meses mas b). **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución y un año mas **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre 2021 o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la fecha de la publicación y aprobación del contrato en el aplicativo WEB SECOPII. El oferente suministrara el oxígeno medicinal de acuerdo a las necesidades del La Unidad Prestadora de Salud Caquetá u a las prescripciones médicas de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, ante los cual procederá a descontar estos valores del saldo que va quedando hasta copar el presupuesto oficial. Para que el contratista efectué el suministro del oxígeno y de los equipos necesarios, deberá existir la solicitud suscrita por la oficina de referencia y contrarrefencia del La Unidad Prestadora de Salud o supervisor del contrato, de lo contrario, el Departamento de Policía Caquetá no cancelará el costo de los bienes entregados sin este requerimiento.
LUGAR DE EJECUCION	El suministro del oxígeno medicinal se realizara en las instalaciones del contratista, las cuales deberán estar ubicadas exclusivamente en el casco urbano de la ciudad de Florencia, de igual forma deberá contar con los

	equipos necesarios que permitan realizar el suministro y la entrega de los equipos de alquiler, previa coordinación con el personal de referencia y contra referencia la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, desde la oficina designada para tal fin en la ciudad de Florencia, donde el usuario, acreditando su condición presentará la documentación para la atención, sin intermediarios, ni subcontrataciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Caquetá, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN UPRES DECAQ MIC 005 2021 cuyo objeto es el suministro de oxígeno medicinal domiciliario e institucional con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, incluye alquiler de equipos y aditamentos, al establecimiento comercial EQUIPOS Y GASES DE FLORENCIA LIMITADA. NIT: 828.000.097-8, representada legalmente por el señor JOSÉ ALIRIO VARGAS GARZÓN C.C. 1.075.219.651, ciudad notificación: Florencia - Caquetá, dirección: carrera 6i No.14-44 barrio El Raicero, Teléfono: (8) 4356162 E-mail: equigasltda@hotmail.com, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en: la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Coronel **OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaborado por:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT. Cesar Augusto Silva Analista de Contratos DECAQ	IT. Ricardo Trujillo Hernández Jefe Grupo Contratos DECAQ	CT. Luis Carlos Trujillo Ortiz. Jefe Administrativo DECAQ	CT. Luis Carlos Marin V. Asesor Juridico DECAQ	CT. Brian Mirio Sandoval López Jefe UPRES DECAQ	CR. Franklin Cruz Suarez Subcomandante Policía Caquetá
Fecha: 26-03-21	Fecha: 26-03-21	Fecha: 26-03-21	Fecha: 26-03-21	Fecha: 26-03-21	Fecha: 26-03-21

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1	Suministrar oxigeno Medicinal Gaseoso a los usuarios adscritos al subsistema de salud de la policía Nacional en el La Unidad Prestadora de Salud Caquetá del departamento de policía Caquetá de manera domiciliaria.
2	Educar al iniciar el servicio de suministro al usuario, sobre el correcto uso del equipo de oxígeno medicado y aditamentos y revisarlo periódicamente.
3	Entregar, instalar y colectar los equipos, igualmente realizara mantenimiento respectivo a los mismos.
4	Cambiar periódicamente los elementos desechables se deben cambiar en el momento que se requiera y destruirlos en presencia del usuario y/o sus familiares.
5	Deberá contar con una línea de Atención al usuario para garantizar el buen servicio a los usuarios afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención.
6	Comprometerse a suministrar el oxígeno medicinal que requiera el vehículo tipo ambulancia DMAX en los cilindros que amerite según cada caso, directamente en las instalaciones la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Previa autorización del supervisor del contrato.
7	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.
8	Contar con las licencias y permisos expedidos por la entidad competente que le permita la prestación del servicio
9	El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, en cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el sistema de Gestión Ambiental.
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
11	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al La Unidad Prestadora de Salud Caquetá del Departamento de Policía Caquetá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
12	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar efectuando el suministro de oxígeno medicinal.
13	En el caso que el oferente sea fabricante de gases medicinales, deberá aportar certificado vigente de BPMs emitido por el INVIMA según lo estipulado en la Resolución N° 1674 de 2004 y el decreto N° 667 de 1995, de igual forma, en el caso que el oferente sea distribuidor de gases medicinales deberá aportar Acta de autorización vigente emitida por la secretaria de salud correspondiente.
14	El oferente cuenta con la capacidad administrativa y operacional para la ejecución del objeto presente estudio, para lo cual deberá dejar constancia de ello mediante la presentación de una certificación que lo acredite. El oferente deberá contar con instalaciones en la ciudad de Florencia, que permitan realizar el suministro de oxígeno de forma ágil y oportuna.
15	El oferente deberá certificar que las balas de oxígeno a suministrar, tendrán fechas de vencimiento no inferior a dos meses y los concentradores deben tener fechas estipuladas de mantenimiento periódico mínimo de tres (03) meses. De igual forma, deberá realizar el cambio de los insumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala calidad, dentro de las 6 horas siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

DESCRIPCIÓN ELEMENTOS	PRECIO TECHO
CONTENIDO DE OXÍGENO 6.5 M3	$ 93.000,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 4.0 M3	$ 53.600,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 3.0 M3	$ 44.500,00
CONTENIDO DE OXÍGENO 1.0 M3	$ 15.800,00
ALQUILER MENSUAL CONCENTRADOR	$ 244.000,00
ALQUILER MENSUAL REGULADOR	$ 25.000,00
HUMIDIFICADOR	$ 10.000,00
CÁNULA NASAL	$ 5.000,00
ALQUILER MENSUAL CPAP	$ 270.000,00
MASCARA PARA CPAP	$ 350.000,00